

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA PÁGINA WEB DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICA DE LA FEMP

Expediente CM_39_2026

ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincias e islas.

En el seno de la FEMP se ha constituido la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica, como espacio estable de cooperación, representación e innovación orientado a fortalecer el papel de municipios, diputaciones provinciales y demás entidades locales en el desarrollo, defensa, modernización y sostenibilidad del sector ganadero-cárnico.

La Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica agrupa a entidades locales rurales vinculadas al sector ganadero-cárnico y tiene entre sus objetivos impulsar el desarrollo económico, el empleo de calidad, la innovación, la sostenibilidad territorial, la modernización del sector y el relevo generacional en el medio rural.

En el marco de su Plan de Trabajo 2025-2027 y de la actividad de sus grupos de trabajo, la Red está generando información, documentos técnicos, fichas de iniciativas, repositorios de buenas prácticas, convocatorias, jornadas, encuentros territoriales, materiales de difusión y recursos útiles para las entidades locales adheridas. La adecuada ordenación, publicación y difusión de estos contenidos exige disponer de una página web propia, funcional y actualizable.

La web de la Red deberá configurarse como un espacio de información pública sobre la Red, sus objetivos, gobernanza, agenda y actividades; una herramienta de difusión de buenas prácticas, proyectos, documentos, recursos, fichas de entidades e iniciativas vinculadas al sector ganadero-cárnico y al medio rural; un instrumento de trabajo en red entre las entidades locales adheridas; y una plataforma que contribuya a reforzar la visibilidad institucional de la FEMP y de las entidades locales en los debates sobre ganadería, industria cárnica, desarrollo rural, sostenibilidad territorial, financiación y relevo generacional.

Con estos antecedentes, la FEMP pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación directa con el objetivo de **contratar los servicios de diseño, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento básico de una página web corporativa específica de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica.**

1.- OBJETO

El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte de la adjudicataria, de los servicios profesionales de diseño, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento básico de la página web de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica de la FEMP.

El contrato tiene por finalidad dotar a la Red de una herramienta estable de comunicación, visibilidad institucional, difusión de contenidos, repositorio documental y trabajo en red entre las entidades locales adheridas, de acuerdo con los objetivos y líneas de actuación de la Red Ganadero-Cárnica.

La página web deberá ser una solución técnica segura, accesible, responsive, administrable por la FEMP, coherente con la identidad institucional de la Red y sostenible en el tiempo, incluyendo su alojamiento web inicial, puesta en producción y soporte técnico básico durante la vigencia del contrato.

Los objetivos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Diseñar y poner en marcha una página web corporativa específica para la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica.
- Facilitar información pública actualizada sobre la Red, sus objetivos, estructura, gobernanza, actividades, grupos de trabajo y documentos básicos.
- Disponer de un repositorio documental y de recursos que permita publicar informes, guías, fichas, materiales de trabajo, documentos técnicos y contenidos descargables.
- Visibilizar proyectos, buenas prácticas, entidades integrantes, iniciativas locales, noticias, agenda de eventos y recursos vinculados al sector ganadero-cárnico y al medio rural.
- Permitir que el personal autorizado de la FEMP pueda administrar contenidos de forma sencilla, sin dependencia técnica permanente para la publicación ordinaria.
- Garantizar una web segura, accesible, responsive y adaptada a dispositivos móviles, tabletas y ordenadores, con cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, de la norma EN 301 549 y del nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1).

- Incluir un mantenimiento básico durante el periodo de vigencia del contrato, con soporte para incidencias técnicas relevantes y actualizaciones menores por razones de seguridad o estabilidad.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deberán regir la ejecución y condiciones de la prestación.

2.- ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar por la adjudicataria serán las siguientes:

2.1. Análisis previo y arquitectura web

- Reunión inicial con la FEMP y la Secretaría Técnica de la Red para concretar necesidades, objetivos funcionales, alcance, calendario, interlocución y criterios de validación.
- Análisis de contenidos existentes y previstos de la Red, incluyendo documentos técnicos, fichas, noticias, agenda, entidades integrantes, proyectos, buenas prácticas, recursos y materiales institucionales.
- Elaboración de una propuesta de arquitectura de la información, con definición de secciones, menús, submenús, jerarquía de contenidos y navegación.
- Definición de tipos de contenidos: noticias, recursos, documentos, fichas de entidades, fichas de proyectos, fichas de buenas prácticas, agenda, páginas institucionales y formularios.
- Presentación y validación por la FEMP de un esquema funcional o wireframe de la web.

2.2. Diseño gráfico y maquetación

- Propuesta de imagen gráfica coherente con la identidad visual de la FEMP y de la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica.
- Diseño responsive y accesible, adaptado a dispositivos móviles, tabletas y ordenadores.
- Diseño y maquetación de las plantillas principales: página de inicio, páginas internas, noticias, agenda, documentos y recursos, entidades integrantes, proyectos y buenas prácticas, y contacto.
- Definición de estilos visuales básicos para titulares, textos, botones, listados, tarjetas de contenido, fichas, documentos descargables y elementos de navegación.
- Presentación de propuesta visual para validación por la FEMP antes del desarrollo definitivo.

2.3. Desarrollo técnico y funcionalidades mínimas

- Desarrollo de la web mediante tecnologías open source, preferentemente WordPress o CMS equivalente, garantizando la posibilidad de administración posterior por la FEMP.
- Configuración de un panel de administración que permita al personal autorizado crear, editar y eliminar contenidos; gestionar menús, categorías y etiquetas; y subir documentos, imágenes y otros recursos.
- Configuración, al menos, de las siguientes secciones: Inicio; La Red; Entidades integrantes; Proyectos y buenas prácticas; Recursos y documentos; Agenda; Noticias; y Contacto.
- Incorporación de bloques dinámicos en la página de inicio, tales como últimas noticias, próximos eventos, proyectos destacados, documentos relevantes o accesos directos a secciones estratégicas.
- Creación de fichas de entidades integrantes con información básica y, cuando proceda, localización territorial.
- Creación de fichas de proyectos y buenas prácticas, con posibilidad de ordenación o filtrado por temática, territorio u otras categorías que se acuerden con la FEMP.
- Configuración de un repositorio de documentos y recursos descargables en formatos habituales, con organización por categorías.
- Configuración de un formulario básico de contacto y mecanismos antispam adecuados.
- La web deberá cumplir los requisitos de accesibilidad establecidos en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, conforme al nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.1) y a la norma EN 301 549. La adjudicataria deberá entregar, junto con la puesta en producción, una declaración de accesibilidad conforme al modelo establecido en el RD 1112/2018.

2.4. Alojamiento inicial, configuración técnica y puesta en marcha

- El alojamiento inicial de la web será una prestación obligatoria incluida dentro del presupuesto ofertado, salvo que la FEMP comunique expresamente, antes de la adjudicación, un entorno propio alternativo. En ausencia de dicha comunicación, la adjudicataria deberá proporcionar, configurar y mantener el entorno de alojamiento necesario para la publicación efectiva de la web durante la vigencia del contrato.
- Configuración del certificado de seguridad HTTPS/SSL, incluido en la oferta, con renovación automática durante la vigencia del contrato.
- Configuración de parámetros técnicos necesarios para el correcto funcionamiento del sitio web: base de datos, permisos, usuarios administradores, copias iniciales y ajustes de seguridad.

- Realización de pruebas funcionales, pruebas de visualización en distintos dispositivos y navegadores, revisión de enlaces, formularios, carga de documentos y publicación de contenidos.
- Corrección de errores detectados durante la fase de pruebas.
- Puesta en producción de la web y verificación conjunta con la FEMP.

El entorno de alojamiento deberá garantizar una disponibilidad mínima mensual del 99,5 %, con identificación de las medidas de respuesta ante indisponibilidades o incidencias críticas.

El servidor o entorno de alojamiento deberá estar localizado en territorio de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el resto de normativa aplicable en materia de protección de datos.

El alojamiento deberá consistir en hosting gestionado profesional o VPS dedicado equivalente. No se admitirá hosting compartido de gama básica cuando comprometa la seguridad, el rendimiento, la escalabilidad o la trazabilidad del servicio.

La solución deberá incorporar medidas de seguridad alineadas, como referencia técnica, con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), nivel básico, incluyendo control de accesos, actualizaciones de seguridad, protección frente a accesos no autorizados y gestión segura de credenciales.

La adjudicataria deberá definir un canal de soporte técnico para incidencias de alojamiento y un tiempo máximo de respuesta ante incidencias críticas no superior a cuatro (4) horas laborables desde su comunicación por la FEMP.

La adjudicataria deberá facilitar, al término del contrato o cuando así lo solicite la FEMP, la migración completa del sitio web, base de datos, contenidos, configuraciones, credenciales y documentación técnica a otro proveedor o entorno, sin coste adicional dentro del alcance contratado.

Cuando el alojamiento quede incluido en el contrato, la adjudicataria deberá diferenciar en su documentación las actuaciones de mantenimiento del CMS de las actualizaciones del entorno servidor, versiones de sistema, PHP, base de datos, certificado, seguridad del hosting y gestión de incidencias del alojamiento.

2.5. Carga inicial de contenidos

- Apoyo a la carga inicial de contenidos facilitados por la FEMP, incluyendo textos institucionales, documentos básicos, noticias iniciales, agenda, recursos y fichas de entidades o proyectos que se determinen.
- Adaptación básica de imágenes y documentos al formato de publicación de la web.
- Revisión de coherencia visual, estructura de contenidos y organización de las secciones antes de la puesta en marcha.

- No se entenderá incluida la redacción sustantiva de contenidos institucionales, salvo ajustes menores necesarios para su correcta publicación digital.

2.6. Mantenimiento básico durante el periodo de vigencia

- Realización de actualizaciones menores del CMS y plugins cuando sea necesario por razones de seguridad o estabilidad.
- Atención y resolución de incidencias técnicas relevantes que afecten a la disponibilidad, visualización o funcionamiento básico de la web.
- Revisión básica de funcionamiento y soporte técnico durante el periodo de vigencia del contrato.
- Inclusión de una bolsa mínima de doce (12) horas para ajustes menores de diseño, estructura o funcionalidad, a petición de la FEMP, sin coste adicional dentro del alcance ofertado. Los licitadores podrán ofertar una bolsa superior, que será valorada conforme a los criterios establecidos en el apartado 12.
- La adjudicataria deberá configurar y mantener un sistema de copias de seguridad automáticas del sitio web y de su base de datos. Las copias se realizarán con una frecuencia mínima diaria y se conservarán durante al menos treinta (30) días. La adjudicataria deberá documentar el procedimiento de backup y acreditar, antes de la puesta en producción, que el proceso de restauración ha sido probado con resultado satisfactorio.

Si la FEMP facilitara un entorno de alojamiento propio, la adjudicataria deberá verificar y documentar que dicho entorno garantiza igualmente el sistema de copias de seguridad, bien a través del proveedor de hosting, bien mediante configuración propia con acceso suficiente al entorno.

El mantenimiento básico deberá incluir la revisión de actualizaciones de seguridad del CMS, plugins, temas y componentes utilizados, así como la comunicación a la FEMP de cualquier incidencia o vulnerabilidad relevante que pueda afectar a la continuidad o seguridad del servicio.

2.7. Documentación, formación y transferencia

- Entrega de una guía básica de administración de contenidos en formato digital.
- Impartición de al menos una sesión de formación online dirigida al personal de la FEMP y de la Secretaría Técnica de la Red sobre el uso del panel de administración.
- Entrega de usuarios, claves, documentación técnica mínima y relación de plugins, componentes o licencias utilizadas.
- Transferencia a la FEMP de los archivos, configuraciones, contenidos y elementos necesarios para asegurar la continuidad de la web.

2.8. Entregables mínimos

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Propuesta de arquitectura de la información y esquema funcional o wireframe.
- Propuesta gráfica y plantillas principales de la web.
- Página web desarrollada, configurada, probada y puesta en producción.
- Panel de administración operativo para personal autorizado de la FEMP.
- Carga inicial de contenidos acordada con la FEMP.
- Guía de administración de contenidos.
- Sesión de formación online al personal designado por la FEMP.
- Servicio de mantenimiento básico durante el periodo de vigencia del contrato.
 - Alojamiento web inicial configurado, documentado y operativo, con identificación del proveedor, características técnicas, localización del servidor, SLA, certificado SSL/TLS y canal de soporte.
 - Declaración de accesibilidad conforme al Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, y verificación del cumplimiento WCAG 2.1 nivel AA y EN 301 549.
 - Documento técnico de copias de seguridad, frecuencia, retención, procedimiento de restauración y acreditación de prueba de restauración satisfactoria.
 - Plan de transferencia y migración del servicio, incluyendo archivos, base de datos, contenidos, configuraciones, credenciales, licencias, plugins, componentes y documentación necesaria para la continuidad del servicio.
- Informe final de actuaciones realizadas, incidencias atendidas, mejoras aplicadas y recomendaciones para la continuidad del servicio.

3.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato finalizará, en todo caso, el 15 de diciembre de 2026, fecha en la que deberán haberse entregado y validado los productos finales objeto del contrato y en la que concluirá la vigencia del contrato.

No obstante, la planificación de los trabajos deberá prever la disponibilidad, antes del 30 de noviembre de 2026, de una versión de avance suficientemente desarrollada, tanto en volumen de información como en calidad técnica, que permita su presentación ante la Red de Entidades Locales Ganadero-Cárnica en el marco de una de sus reuniones programadas. Dicha versión tendrá carácter provisional y no equivaldrá al producto final consolidado, pero deberá contener un grado de elaboración, sistematización, alimentación de contenidos y presentación suficiente para permitir una exposición pública en formato de avance, que incluya contenidos y elementos sustantivos de interés para las entidades integrantes de la Red.

La adjudicataria deberá incorporar posteriormente las observaciones, aportaciones o ajustes que resulten de dicha presentación, con el fin de completar, perfeccionar y entregar la versión final validada antes de la fecha máxima de finalización del contrato.

Dentro del plazo de ejecución, el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la web deberá realizarse en el plazo máximo de noventa días (90) días desde la firma del contrato. El mantenimiento básico se extenderá desde la puesta en producción de la web hasta la finalización del plazo de vigencia del contrato.

La planificación concreta deberá detallarse en la oferta e incluir, al menos, fases de análisis, arquitectura, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción, formación y mantenimiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la contratista, por causas imputables a la misma, incurra en demora con respecto al cumplimiento del plazo máximo de ejecución o de los plazos parciales ofertados por la adjudicataria, la FEMP podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. La constitución en mora de la contratista no precisará intimación previa por parte de la FEMP.

4.- REQUISITOS DE PERSONAL

Para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la adjudicataria deberá aportar profesionales con la formación, capacitación y experiencia adecuadas para la realización de trabajos de diseño, desarrollo, puesta en marcha, administración y mantenimiento básico de páginas web institucionales o corporativas.

El equipo propuesto deberá acreditar experiencia suficiente en alguno o varios de los siguientes ámbitos:

- Diseño y desarrollo de páginas web institucionales, corporativas o de entidades públicas, asociativas o sin ánimo de lucro.
- Arquitectura de la información, experiencia de usuario, diseño responsive y maquetación web.
- Desarrollo y configuración de CMS de código abierto, especialmente WordPress o soluciones equivalentes.
- Mantenimiento técnico, seguridad básica, actualización de componentes, soporte y resolución de incidencias.
- Gestión de contenidos digitales, repositorios documentales, noticias, agenda, fichas de proyectos y recursos descargables.

- Formación a usuarios administradores y elaboración de guías de gestión de contenidos.

El incumplimiento de este requisito por parte de la persona natural o jurídica que presente su candidatura podrá implicar la exclusión del proceso de selección. Será necesaria la presentación de referencias curriculares de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto, acreditando la experiencia requerida en la realización de trabajos similares, así como el organigrama de dicho equipo, indicando las funciones que asumirá cada persona.

La adjudicataria deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de coordinación, control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados, así como la interlocución técnica ordinaria con la FEMP.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será el que oferte la adjudicataria, sin que en ningún caso pueda exceder de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €), IVA no incluido. Serán excluidas las ofertas que superen dicha cantidad.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de tributos, excepto el IVA, y de los gastos que deba afrontar la contratista para la ejecución de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, medios materiales, licencias ordinarias, alojamiento web inicial obligatorio, certificado SSL/TLS, copias de seguridad, reuniones, comunicaciones, pruebas, formación, documentación, mantenimiento básico, soporte técnico y cualesquiera otros necesarios para la correcta ejecución del contrato.

6.- PAGO DEL PRECIO

El pago del precio del contrato se hará de la siguiente forma:

- 30 % del importe total de adjudicación, tras la celebración de la reunión inicial, la presentación del plan de trabajo, la arquitectura de la información y la validación por la FEMP de la propuesta funcional y gráfica inicial.
- 30 % del importe total de adjudicación, tras la puesta en producción de la web, la realización de las pruebas funcionales, la carga inicial de contenidos acordada y la verificación de la correcta operatividad por parte de la FEMP.

- 40 % restante, a la finalización del periodo de vigencia del contrato, previa prestación del mantenimiento básico, entrega del informe final de actuaciones y verificación por parte de la FEMP de la calidad de los trabajos y su recepción a plena satisfacción.

El pago se realizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente y una vez conformada por la persona designada por la FEMP como responsable del contrato.

Las facturas deberán ir acompañadas, cuando proceda, de un breve informe de la adjudicataria en el que se detallen las actuaciones llevadas a cabo, los entregables presentados, las incidencias atendidas y el grado de ejecución del contrato.

La FEMP deberá abonar el importe de las facturas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su expedición, salvo que el responsable del contrato comunique a la adjudicataria, en el plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, reparos a los trabajos o productos facturados. En este caso, el plazo de los treinta (30) días comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que el responsable del contrato dé su conformidad a la subsanación de los reparos.

En todo caso, el pago se realizará mediante transferencia a la entidad de crédito señalada por la contratista, la cual deberá aportar, junto con la primera factura, un certificado de titularidad de la cuenta en la que desea que se realice el pago.

7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la contratista, con sujeción a lo establecido en el presente Documento y en la oferta que presente.

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones, observaciones y correcciones que la misma formule durante el proceso de diseño, desarrollo, pruebas, puesta en marcha y mantenimiento básico.

La adjudicataria deberá garantizar la coherencia técnica de la solución, la estabilidad de la web, el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en el Real Decreto 1112/2018, WCAG 2.1 nivel AA y EN 301 549, la seguridad del entorno, la correcta administración de contenidos, la trazabilidad de las actuaciones realizadas, la disponibilidad del alojamiento, la

existencia de copias de seguridad restaurables y la transferencia de conocimiento suficiente para que la FEMP pueda gestionar la publicación ordinaria de contenidos.

La adjudicataria deberá mantener una interlocución técnica clara con la FEMP y documentar las principales decisiones técnicas adoptadas, así como las credenciales, configuraciones, plugins, componentes o servicios utilizados para el funcionamiento de la web.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la FEMP podrá imponer penalidades a la contratista de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento.

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Será obligación de la contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos.

La FEMP será la titular en exclusiva de los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

La titularidad de la FEMP comprenderá, en particular, el código fuente, el diseño gráfico específico, maquetaciones, plantillas, configuraciones, estructura de contenidos, documentación, materiales generados, contenidos cargados y demás elementos desarrollados específicamente en ejecución del contrato, sin perjuicio de las licencias de software libre, plugins, componentes o herramientas de terceros que resulten aplicables.

La adjudicataria deberá entregar a la FEMP todos los accesos, archivos, configuraciones y documentación necesarios para la continuidad, administración y eventual evolución posterior de la web.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

La contratista se comprometerá a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, quedará sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en

lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en relación con aquellos datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato.

La contratista adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de estos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tal y como establece la legislación vigente en esta materia. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizada la vigencia del contrato.

En caso de que la ejecución del contrato implique acceso a formularios, bases de datos, correos electrónicos, credenciales, usuarios, contenidos no publicados o cualquier otra información interna de la FEMP o de la Red, la contratista deberá utilizar dicha información exclusivamente para la correcta ejecución del contrato.

La contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la FEMP se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dichas obligaciones.

Conforme a lo previsto en el artículo 133.2 de la LCSP, la contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se le hubiese dado el referido carácter en este documento o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

La FEMP no divulgará la información facilitada por las licitadoras que éstas hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta, sino que afectará, entre otros aspectos, a los secretos técnicos o comerciales y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

10.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES

Conforme a lo establecido en el artículo 318.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar con el sector público y cuenten con la habilitación profesional necesaria para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Los ofertantes deberán acreditar solvencia técnica suficiente mediante la presentación de referencias de trabajos similares realizados en los últimos años, especialmente en materia de diseño, desarrollo, puesta en marcha, mantenimiento, alojamiento, administración, soporte

técnico, seguridad, accesibilidad web o evolución de páginas web institucionales, corporativas, de administraciones públicas, entidades locales, redes públicas, asociaciones, fundaciones o entidades del tercer sector.

Asimismo, se valorará la experiencia en proyectos que integren repositorios documentales, publicación de noticias, agenda de eventos, fichas de entidades o proyectos, buenas prácticas, recursos descargables, diseño responsive, accesibilidad conforme al RD 1112/2018 y WCAG 2.1 nivel AA, seguridad básica, alojamiento gestionado, copias de seguridad, mantenimiento técnico y formación a usuarios administradores.

11.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Datos identificativos de la persona física o jurídica que presenta la oferta. En caso de persona jurídica, además, datos identificativos de su representante y de la persona de contacto.
- Memoria técnica, que incluirá la descripción detallada de los trabajos a realizar, la metodología propuesta, la arquitectura web, la propuesta tecnológica, las funcionalidades, las medidas de seguridad y accesibilidad, el sistema de alojamiento, el sistema de copias de seguridad, el sistema de mantenimiento básico, los entregables y el procedimiento de coordinación con la FEMP.
- Propuesta de diseño o enfoque gráfico, con referencias visuales o ejemplos de trabajos similares cuando sea posible.
- Plan y cronograma de trabajo, con identificación de fases, hitos, reuniones de seguimiento, validaciones y entregables parciales.
- Equipo de trabajo, con el currículum de sus componentes, experiencia relevante y distribución de funciones.
- Referencias de trabajos similares realizados.
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.
- Presupuesto detallado con expresión de los diferentes conceptos que integran la oferta económica, incluyendo expresamente alojamiento web inicial, licencias, plugins, certificados, copias de seguridad, soporte técnico, formación, mantenimiento y cualquier otro coste asociado. La oferta deberá identificar, en su caso, los costes recurrentes o condiciones necesarias para la continuidad del servicio una vez finalizado el contrato.

Descripción del entorno de alojamiento ofertado, indicando proveedor o modalidad técnica, ubicación de servidores, disponibilidad mínima, certificado SSL/TLS, soporte,

medidas de seguridad, política de copias de seguridad y procedimiento de migración o transferencia.

Indicación expresa del número de horas incluidas en la bolsa de ajustes menores, que no podrá ser inferior a doce (12) horas.

La Memoria Técnica no podrá tener una extensión superior a veinte (20) páginas, excluidos los currículos y anexos acreditativos, mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1,5. El contenido de las páginas que excedan de dicha extensión no será tenido en cuenta para la valoración de la Memoria Técnica.

Junto a la oferta, los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

12.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará sobre un máximo de 100 puntos, atendiendo a la mejor relación calidad-precio y con la siguiente ponderación:

Calidad técnica de la propuesta: hasta 35 puntos. Se valorará la arquitectura web, la adecuación funcional, la claridad de la estructura de contenidos, la usabilidad, el rendimiento, la seguridad, la accesibilidad conforme al RD 1112/2018, WCAG 2.1 nivel AA y EN 301 549, la solución de alojamiento y la sostenibilidad técnica de la web.

Calidad y adecuación del diseño gráfico propuesto: hasta 15 puntos. Se valorará la coherencia con la identidad visual de la FEMP y de la Red, la calidad visual de las plantillas, la adaptación a dispositivos, la claridad de navegación y la adecuación institucional de la propuesta.

Plan de trabajo, cronograma y sistema de coordinación: hasta 15 puntos. Se valorará la claridad de fases, hitos, validaciones, entregables parciales, reuniones de seguimiento, metodología de trabajo y capacidad para disponer de una versión de avance suficiente antes del 30 de noviembre de 2026.

Experiencia acreditada del equipo en proyectos similares: hasta 15 puntos. Se valorarán las referencias en diseño, desarrollo, accesibilidad, alojamiento, mantenimiento, soporte, seguridad y evolución de páginas web institucionales, corporativas, asociativas o de entidades públicas.

Sistema de mantenimiento, bolsa de horas y formación: hasta 10 puntos. Se valorará la calidad del mantenimiento básico, el soporte ante incidencias, el sistema de copias de seguridad, la documentación, la prueba de restauración, la formación prevista y la mejora de la bolsa mínima de doce (12) horas para ajustes menores.

Oferta económica: hasta 10 puntos. Se valorará el precio ofertado, IVA excluido, dentro del presupuesto máximo del contrato, así como la claridad del desglose económico y la inclusión efectiva de todos los costes necesarios para la correcta ejecución del servicio.

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa o profesional cuya oferta obtenga la mayor puntuación total conforme a los criterios anteriores y presente la mejor relación calidad-precio, siempre que cumpla los requisitos mínimos técnicos, funcionales, de accesibilidad, alojamiento, seguridad, mantenimiento y transferencia establecidos en este documento.

